

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

**INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-07-2016**

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INGENIERIA CIVIL.

NOVIEMBRE 2016

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

BASES DE LA LICITACION

C O N T E N I D O

- 1.- GENERALIDADES
- 2.- JUNTA DE ACLARACIONES
- 3.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. (Sobre uno)
- 4.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. (Sobre dos)
- 5.- PRESENTACION Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS
- 6.- CARACTERISTICAS DE LAS PROPOSICIONES
- 7.- MEDIOS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS
- 8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES
- 9.- RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS
- 10.-CAUSAS DE DESCALIFICACION
- 11.-CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION O ALGUNA PARTIDA
- 12.- DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO
- 13.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS
14. -FIRMA DEL CONTRATO
- 15.- PLAN DE ENTREGA
- 16.- GARANTIAS
- 17.- FORMA DE PAGO
- 18.- PENAS CONVENCIONALES
- 19.- RESCISION DE CONTRATO
- 20.- INCONFORMIDAD

ANEXOS:

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ANEXO 2: PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 2-A: FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

ANEXO 3: ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD

ANEXO 4: ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

ANEXO 5: MODELO DE FIANZA

ANEXO 6: MODELO DE FACTURA

ANEXO 7: CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO 8: RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

1.- GENERALIDADES

El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa a través del Subcomité de Adquisiciones, de acuerdo con la Convocatoria No. 003, da a conocer a los licitantes las condiciones específicas para la presentación de ofertas y la celebración de la Licitación No. LPN-07-2016, relativo a la adquisición de **EQUIPOS DE INGENIERIA CIVIL**, cuyas descripciones, características y cantidades se describen en el **Anexo 1** del presente documento, haciendo del conocimiento que ninguna de las condiciones contenidas en dichas bases, así como las contenidas en las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas, la convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria mediante Recursos Estatales provenientes del PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2015 (FAFEF).(6)

La convocatoria a participar en la licitación de referencia está abierta a todas las personas físicas y morales, (fabricantes o distribuidores) que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.

Estas Bases estarán disponibles desde su publicación hasta el **día 15 de noviembre de 2016**, para consulta en la página del INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (<http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx>), y en el domicilio de la Convocante, en DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO No. 101, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ.

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito simple, en el que expresen su interés en participar en la licitación.

El día **16 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas** se llevará a cabo una junta de aclaraciones, en el salón de reuniones del IOCIFED, ubicado en Dr. Manuel Álvarez Bravo No. 101, Col. Reforma, Oaxaca, con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pudiera tener con respecto a la interpretación del contenido de las presentes bases y descripción técnica de los bienes, con motivo de observaciones o errores que se detecten que pudieran crear confusión. La asistencia a la junta es optativa, el participante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo ya que la convocante no asumirá la responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle.(3)

La convocante se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario se hayan insertado erróneamente en las bases de concurso, siempre que, con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

No se aceptarán preguntas de los licitantes que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la **Licitación Pública Nacional**, o que en la toma de decisiones al dar respuesta a las mismas pudieran inducir a productos o bienes determinados.

Para un mejor y ágil desarrollo de la junta de aclaraciones, preferentemente deberá enviar sus preguntas con 24 horas de anticipación a la hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en un horario de **8:00 a 15:00** horas, en la Unidad de Recursos Materiales de la convocante, a través de E-mail: iocifed_recmat@prodigy.net.mx y vía fax. (01 951) 50 2 01 73.

Al término de este evento se levantará un acta pormenorizada de las determinaciones que se tomen, las que obligatoriamente deberán considerar todos los participantes inscritos, firmando los que en ella intervinieron. La inasistencia de algún concursante a esta junta será bajo su estricta responsabilidad, no siendo responsable la convocante en caso de que le llegaren a afectar las decisiones adoptadas en la misma. Se entregará copia

del acta respectiva a cada uno de los participantes y se comunicará por escrito a quienes no la hubieran recibido por haber estado ausentes de dicha reunión, también podrán consultar dicha información en la página del INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (<http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx>)

Con base en el Título Quinto Art. 63 segundo párrafo de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca en donde indica que el registro, actualización y renovación en el padrón, serán obligatorios, por lo que sólo se podrán fincar pedidos o celebrar contratos con las personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón, con vigencia de un ejercicio fiscal, excepto los casos previstos en el artículo 65 BIS de esta Ley, o manifestar por escrito en el acto de la apertura de la propuesta técnica, que ya fue presentada la solicitud ante la Secretaria y anexar copia simple de la solicitud con el sello de fecha de recibido, por lo que de ser adjudicado deberá presentar su carnet original, igualmente en el caso de que el CARNET este vencido deberá de presentar copia del escrito presentado ante la misma Secretaria solicitando el refrendo.

Con la finalidad de agilizar el proceso de revisión, las personas físicas o morales, podrán omitir la presentación de la documentación referida en los puntos **3.2, 3.3, 3.4, 3.8, y 3.9**, siempre y cuando presenten el **CARNET** único de proveedores actualizado en original y copia, sin embargo, de resultar adjudicado previo a la firma del contrato deberán de presentar la referida documentación en original y copia para su cotejo.

Con base en el artículo 29 fracción I de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, deberá anexar formato (**Anexo 8**) en el que señale los documentos requeridos para participar, relacionándolos con los puntos específicos de la propuesta técnica, dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la falta de presentación de formato no será motivo de descalificación.

Con base en el artículo 33 Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

3.-DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (Sobre Uno).

3.1. REPRESENTACION LEGAL E IDENTIFICACION PERSONAL.

- 1) El representante legal de la empresa física o moral incorporará dentro del sobre, **el original o copia certificada** y copia simple de los siguientes documentos:
 - a) **Poder Notarial** que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo.
 - b) Identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional).

Si las facultades y nombramientos del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados.

- 2) Presentar un escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conteniendo los siguientes datos:
 - a) Registro Federal de Contribuyentes, nombre del apoderado o representante, domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico. Numero y fecha de la escritura pública en la que conste la constitución y

su reforma, nombre, número y domicilio del notario público ante el cual se dió fé de la misma, relación de accionistas indicando porcentaje de acciones de cada uno y su R.F.C., así como la descripción del objeto social de la empresa.

- b) Número y fecha de la escritura pública en la que conste que el representante de la empresa cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y domicilio del Notario Público ante el cual fueron otorgadas, como se indica en el **ANEXO 3**.

- 3) En el supuesto de que sea una tercera persona quien se presente en los actos de este concurso, deberá agregar:

- a) Únicamente en original una carta poder simple que lo faculte para tal fin.
 b) Original y copia de una identificación con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cedula profesional). No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Los originales o copias certificadas una vez cotejadas se devuelven a los participantes.

Se aceptarán proposiciones conjuntas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 33 de esta Ley. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 53 de esta Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará en original y copia simple con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la

nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.2.- ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.

Persona Moral: El concursante presentará dentro del sobre, el original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

- a) Acta Constitutiva, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.

Persona Física: el concursante presentará dentro del sobre, el original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento
- b) Formato fiscal R-1
- c) Cédula de Identificación Fiscal.

Los originales o copias certificadas una vez cotejadas se devuelven a los participantes.

3.3.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL.

Los licitantes deberán presentar currículum empresarial en original debiendo contener como mínimo los siguientes puntos:

- a) Denominación o razón social de la empresa,
- b) Cedula de identificación fiscal (R.F.C.)
- c) Registro patronal ante el IMSS. (comprobante de pago de cuotas obrero-patronales, del último mes pagado a la fecha de la publicación de la Convocatoria original y copia para su cotejo)
- d) Nombre del representante o apoderado legal de la empresa, o del propietario de la negociación
- e) Fecha de inicio de actividades y apertura de establecimiento
- f) Domicilio fiscal y en su caso de sucursales
- g) Actividad preponderante o giro comercial
- h) Correo electrónico
- i) Teléfonos y fax
- j) Relación de clientes más importantes, proporcionando sus datos generales: nombre de la empresa, representante legal, nombre de la persona con quien contactar, teléfono, fax, domicilio, correo electrónico, etc.

3.4.- ESCRITO EN ORIGINAL MANIFESTANDO SU CAPACIDAD TECNICA.

El licitante deberá manifestar su capacidad instalada en cuanto a maquinaria, aparatos y equipo, así como el equipo de transporte a utilizar como sigue:

- a) **Recursos humanos.**
- b) Estructura orgánica de la empresa y plantilla general de la empresa.
- c) **Recursos materiales (indicar si es de su propiedad o rentado)**
- d) Área física: incluye oficinas administrativas y área de trabajo.
- e) Maquinaria
- f) Vehículos
- g) Sucursales, bodegas y salas de exhibición.

3.5. DEBERÁN ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE del 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA.

Se requiere que el capital contable se acredite con la declaración fiscal anual del ejercicio 2015, presentado en forma tradicional ante la S.H.C.P. o a través de INTERNET adjuntando el anexo que refleje el capital

contable solicitado, y a opción del licitante mediante estados financieros auditados por Contador Público Independiente. En copia simple y de resultar ganador los originales deberá presentarlos previo a la firma del contrato, para su cotejo.

3.6. MANIFESTACIÓN EN ORIGINAL DE OBLIGACIONES FISCALES.

Escrito en original bajo protesta de decir verdad, en que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el artículo 76 fracción V y 150 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación.

3.7.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito únicamente en original deberán señalar su domicilio comercial, anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica o telefónico del último mes pagado a la fecha de la publicación de la Convocatoria.

3.8.- DECLARACIÓN ESCRITA EN ORIGINAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA:

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes:

I.- Aquéllas en que el servidor público intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III.- Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;

IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;

V.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI.- Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII.- Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

IX.- Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X.- Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;

XI.- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y

XII.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

3.9.- ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, NO SE PODRAN CEDER PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

3.10.- ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HABER LEÍDO LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION Y ESTAR ENTERADO DE TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS Y ESTAR EN TOTAL ACUERDO CON ELLO, Y CON LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. Por lo que estando enterado de su contenido se compromete a observarlas en la presentación de su propuesta.

3.11.- CARTA EN ORIGINAL DE ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA FACULTANDO EJERCER FUNCIONES DE COMPROBACION Y VERIFICACION. Carta en original de aceptación de la empresa, en donde faculta al Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del IOCIFED, por conducto de uno de sus miembros o bien de las personas que designe este organismo puede efectuar visitas a las instalaciones de su empresa, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación en cuanto a sus instalaciones e información proporcionada. Al respecto, la convocante se reserva el derecho de verificar e investigar que la información proporcionada por los licitantes sea verídica.

3.12.- ESCRITO EN ORIGINAL DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a la alteración de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.13.- PROPUESTA TECNICA.

El licitante presentará propuesta técnica en original, de acuerdo al **ANEXO 2**, indicando: cantidad, unidad, marca, modelo, especificaciones técnicas de cada uno de los bienes solicitados, firmada en su totalidad por el representante legal, en forma impresa.

Así mismo el licitante deberá adjuntar folletos originales, en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción al español, debidamente identificados conforme a la clave o número de partida que se indica en el anexo No. 1 de las presentes bases, la omisión o la no identificación precisa del bien correspondiente dentro del folleto, será causa de descalificación de la partida, ya que será de vital importancia para la evaluación correspondiente.

3.14.- GARANTIA DEL PRODUCTO.

- a) El licitante deberá otorgar al Instituto: un escrito en original en hoja membretada de su empresa, garantizando la calidad de todos y cada uno de los bienes correspondientes a la presente licitación, por un año como mínimo, ya que si durante su uso o almacenamiento dentro de dicho periodo se identifiquen defectos de fabricación, el proveedor se obliga a realizar su reparación o a reponer el bien por otro con características similares o superiores dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de su notificación.
- b) Así mismo, deberá indicar que cuenta con capacidad técnica en caso de desperfectos o fallas de los bienes adjudicados.

De resultar ganador el licitante deberá presentar fianza de cumplimiento según lo indicado en el punto 16 de las presentes bases de la licitación.

La documentación será presentada en original y copia dentro del sobre, colocando primero los originales y enseguida las copias.

4.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA (Sobre dos).**4.1.- FORMULARIO DE OFERTA**

El licitante deberá presentar en original una descripción completa del bien o bienes a ofertar, en papel membretado de su empresa, conteniendo sus datos y características, como son: cantidad, unidad, marca, modelo, especificaciones, etc. Señalando el precio unitario y el importe total con I.V.A. desglosado, en número y en letra, firmada en su totalidad por el representante legal, en forma impresa y adicionalmente se sugiere se presente en medio magnético. **(ANEXO 2-A)**. La convocante requiere que la oferta tenga una vigencia hasta la firma del contrato.

Las ofertas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola propuesta. Será responsabilidad del licitante considerar todos los gastos inherentes.

La convocante requiere que la oferta tenga validez **a partir de la apertura técnica** y hasta el día de la firma del contrato.

5.- PRESENTACION Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS

El acto de entrega de propuestas se hará mediante escrito **(ANEXO 7.)** Los licitantes presentarán la documentación en dos sobres sellados de manera inviolable **SOBRE UNO** que contiene la propuesta técnica y **SOBRE DOS** que contiene la propuesta económica, rotulado y dirigidos como se indica a continuación:

NUMERO DE LICITACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LPN-07-2016 RELATIVO A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INGENIERIA CIVIL.

NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: **INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**
DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO NO. 101, COL. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ OAX.
C.P. 68050.

NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE A EFECTO DE UNA MEJOR IDENTIFICACION.

El sobre que contiene la propuesta técnica indicará claramente la leyenda: "NO ABRIR ANTES DE LAS **12:00** HRS. DEL DIA **22 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

El sobre que contiene la propuesta económica indicará: "NO ABRIR ANTES DE LAS **12:00** HRS. DEL **DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Los originales de las propuestas serán presentados en papel membretado del licitante, impresas en tinta indeleble, con excepción de aquellas que fueron expedidas por terceros, las copias documentales deberán presentarse de manera legible. Asimismo, deberán ser firmadas por la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial o acta de nacimiento para personas físicas. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso no modificado, llevarán la rúbrica de la persona que firme las propuestas.

Los licitantes al entregar la documentación en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para facilitar su revisión preferentemente incluirán un índice y separadores de acuerdo con los puntos solicitados en bases. (El no presentarlo no será motivo de descalificación.)

Los licitantes deberán presentar adicionalmente toda la documentación de su propuesta técnica en **formato electrónico.**

En caso de que en la revisión de la documentación técnica (sobre uno), se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases, SU PROPUESTA SERA DESECHADA y su documentación quedará bajo resguardo de la convocante y será entregada en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de fallo, previa solicitud por escrito.

6.- CARACTERISTICAS DE LAS PROPOSICIONES.

Los participantes deberán ofertar el 100% de cada partida solicitada que se especifican en el **ANEXO 1.** Las ofertas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola propuesta. No se aceptarán dos o más propuestas.

7. MEDIOS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas podrán ser presentadas en el lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o a través del servicio postal o de mensajería debiendo prever el tiempo de entrega oportuna en el domicilio de la convocante, ya que de no recepcionarlo en tiempo será bajo la estricta responsabilidad del licitante.

8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El registro de los licitantes se realizará el **día 22 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas. (7)**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Oaxaca, donde indica que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las convocantes podrán efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las convocantes podrán efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto. (8)

9.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

9.1.-ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La convocante abrirá únicamente los sobres de las propuestas técnicas, en presencia de los representantes legales de los concursantes a las **12:00 horas del día 22 de noviembre de 2016**, en el salón de reuniones del IOCIFED, ubicado en Dr. Manuel Álvarez Bravo No. 101, Col. Reforma, Oaxaca.

PRIMERO: En punto de la hora fijada para el acto, se realizará el registro de participantes.

SEGUNDO: Serán nombradas las empresas, en el orden en que se registraron, en el formato que para tal efecto proporcione la convocante y su representante entregara los sobres que contengan sus propuestas (técnica y económica).

TERCERO:

I. En la primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas;

II. Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y dos integrantes del Subcomité, rubricarán en cualquier parte de las hojas de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la convocante en las bases de Licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquéllos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas;

III. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Las propuestas desechadas se entregarán al licitante previa solicitud por escrito, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo de la **Licitación Pública Nacional**.

9.2.-ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

En este acto, la convocante dará lectura de las propuestas que cumplieron con los requisitos de la etapa técnica y de las que fueron desechadas mencionar las causas, abrirá los sobres de las propuestas económicas de las propuestas que fueron aceptadas, en presencia de los representantes legales de los concursantes a las **12:00 horas del día 25 de noviembre de 2016**, en el salón de reuniones del IOCIFED, ubicado en Dr. Manuel Álvarez Bravo No. 101, Col. Reforma, Oaxaca.

PRIMERO: Se abrirá el sobre de la oferta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se comprobará que agregue el formulario de la oferta, de acuerdo al **ANEXO 2-A**.

SEGUNDO: Se dará lectura en voz alta al monto total de la oferta incluyendo el IVA., de las propuestas que cumpla con los requisitos solicitados en las bases.

TERCERO: Se presentarán las ofertas para que sean rubricadas, por lo menos de un licitante, si asistiera alguno y de dos integrantes del Sub-Comité.

Al término del acto de apertura de las propuestas, se levantará acta circunstanciada.

No se aceptarán aclaraciones u observaciones sobre supuestos subjetivos, ni de otra índole, que pueda propiciar discusiones ajenas al espíritu del acto.

En el acta que se elabore y que contenga los datos de la apertura económica, se citará a los proveedores para que acudan al **acto de fallo de la Licitación, mismo que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2016**, en el salón de reuniones del IOCIFED, ubicado en Dr. Manuel Álvarez Bravo No. 101, Col. Reforma, Oaxaca, en donde se dará a conocer al proveedor adjudicado, no siendo obligatoria la asistencia a este acto, por parte de los concursantes. La omisión de la firma de los concursantes no invalida el contenido del acta.

Para conocimiento de los concursantes que no asistan al evento de fallo, la convocante comunicará el fallo respectivo vía página del INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (<http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx>)

10.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO

Los concursantes y sus ofertas serán rechazados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

10.1.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente.

10.2.- Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

10.3.- Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

10.4.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.

10.5.- Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de intereses industriales o comerciales (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

10.6.- Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas.

10.7.- Cuando el concursante se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el artículo 53 de la ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

10.8.- Cuando el concursante no requisiere correctamente su propuesta técnica o económica.

10.9.- Si la firma de las propuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.

10.10.- Omitir el sello y firma autógrafa del propietario, apoderado o representate legal en todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica.

10.11.- Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de las propuestas, plazos, lugar de entrega para la adquisición de EQUIPOS DE INGENIERIA CIVIL.

10.12.- Cuando el concursante incluya y/o refiera precios, cotización, lista de precios o propuestas económicas, en el sobre que contenga la propuesta técnica.

10.13.- En el caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuestas técnicas, así como propuestas manuscritas a lápiz.

10.14.- No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

11.- CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION O ALGUNA PARTIDA

Se procederá a declarar desierta la licitación o una partida, en los siguientes casos:

- a).- Cuando ninguna de las ofertas evaluadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación o que sus precios no sean aceptables, por estimarla insolvente o por rebasar el techo financiero presupuestado para el IOCIFED.
- b).- Cuando no se reciban propuestas.

En caso de declararse desierta la **Licitación Pública Nacional**, la CONVOCANTE en términos de lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Oaxaca, expedirá una segunda convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva Licitación, o bien un procedimiento de invitación restringida o de adjudicación directa, según corresponda al rango del monto no adjudicado.

12.- DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO.

Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas cuentan con todos los documentos requeridos en las bases de **Licitación Pública Nacional**, se procederá a la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas, al análisis documental de fondo, a la verificación de las especificaciones técnicas en la documentación, comprobando con ello, el cumplimiento de los requisitos **ANEXO 1** a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas.(9)

La verificación de la calidad o de las especificaciones de los **EQUIPOS DE INGENIERIA CIVIL**, se hará por el conducto que al efecto se determine por la convocante, una vez concluida la apertura de las propuestas, y no se requiere la realización de pruebas. (10)

El documento interno que se levante con motivo de la verificación de las especificaciones, pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del dictamen técnico-económico, que fundamentará el fallo de adjudicación, que al efecto se emita, y en el que señalarán las propuestas admitidas y aquellas que fueron descartadas.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

Los documentos que una vez analizados y verificados, resulten apócrifos, darán motivo para descartar la oferta del concursante y éste, previo el procedimiento respectivo, se hará acreedor a las penas que señala la Ley de la materia.

Se tomarán en cuenta todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de sus propuestas.

13.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

Para la adjudicación se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

A continuación, se detallan las condiciones bajo las cuales se dará la adjudicación y las condiciones que deberán observarse para la firma del contrato.

13.1.- Las ofertas que cumplan con los requisitos de la **Licitación Pública Nacional** y de estas Bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, de acuerdo a lo señalado en el **punto 12** de las presentes Bases, valorando las diferentes condiciones ofrecidas por los concursantes, en cuanto a capacidad de respuesta a los requerimientos de la convocante, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que aseguren las mejores condiciones para el Gobierno del Estado.

Ninguna empresa podrá considerar que será adjudicada, por el solo hecho de que su documentación fue aceptada durante las etapas apertura técnica y apertura económica; la adjudicación será para aquellas empresas que más se ajusten a las necesidades de capacidad de respuesta y precio, calidad, financiamiento y oportunidad en beneficio siempre de los intereses del Gobierno del Estado, dejando plasmada tal adjudicación en el dictamen técnico-económico respectivo.

13.1.1.- La adjudicación será: Cada partida a una sola empresa. En el caso de que dos o más empresas presenten igualdad de condiciones en calidad, cantidad, precio y demás circunstancias, se adjudicarán en partes iguales.

14.- FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador deberá de firmar el contrato de acuerdo con el modelo adjunto, el día **30 de noviembre de 2016**, en un horario de 09:00 horas a 15:00 horas, en las oficinas del IOCIFED, en el domicilio señalado. Previamente a la firma deberá presentar para su cotejo el original de la documentación legal correspondiente a los puntos 3.1, **3.2, 3.3, 3.4 inciso b) y c), 3.6 y 3.8** de las presentes bases.

El licitante ganador que no se presente en el término estipulado para la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación a la convocante, ni ésta asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorgara al segundo lugar, siempre y cuando no rebase el 10% de la propuesta que haya resultado ganadora, ni el techo financiero autorizado.

La indicación de que el Licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 85 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

El proveedor bajo ninguna circunstancia deberá en todo o en parte ceder las obligaciones que le incumben con arreglo al contrato.

La convocante se reserva el derecho de formalizar el contrato correspondiente si previamente comprueba que la información proporcionada por el licitante no es verídica.

Una vez formalizado el contrato, serán causas de rescisión, las siguientes:

- a). Porque el proveedor no cumpla con la entrega del mobiliario objeto del contrato, en el plazo establecido.
- b). Por retraso injustificado de más de 15 (quince) días naturales en la entrega de los bienes correspondientes.
- c). En general, por incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

Al incurrir en cualquiera de las hipótesis anteriores, "el IOCIFED", promoverá la aplicación de la fianza de cumplimiento en contra del proveedor. También será causa de rescisión por insolvencia del proveedor, si fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia sin indemnización alguna, en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "el IOCIFED" en ese momento o en el futuro.

Una vez formalizado el contrato el proveedor presentará su factura en el Departamento de Control Financiero de Obras del IOCIFED, sita en Dr. Manuel Álvarez Bravo No. 101, Col. Reforma, Oaxaca.

15.- PLAN DE ENTREGA

La convocante requiere que los bienes adjudicados sean entregados dentro de los **treinta días** naturales posteriores a la firma del contrato, comprendiendo del 01 al 30 de diciembre de 2016 (11)(12), libre a bordo y descargados en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN AV. ING. VICTOR BRAVO AHUJA No. 125, ESQUINA CALZADA TECNOLÓGICO, C.P. 68030, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

A la entrega de los bienes, el proveedor deberá presentar remisión original y dos copias, debiendo coincidir con los folletos presentados de acuerdo con las especificaciones ofertadas, debidamente protegidos en cajas o envolturas a efecto de que no se dañen o maltraten, además se deben entregar debidamente identificados en lugar visible en forma impresa con una etiqueta auto adherible a la caja o envoltura que indique: **la clave del producto, el nombre del producto, numero de contrato y nombre del proveedor, según ANEXO 4.**

Tratándose de productos conformados por varios elementos o piezas como conjuntos o juegos, en el exterior de la caja deberá presentar la etiqueta de identificación y en su interior deberá detallar su contenido, identificados de manera individual.

El IOCIFED, al momento de la recepción se reserva el derecho de verificar el 100% de los bienes recepcionados y si detecta defectos o incumplimiento en las especificaciones ofertadas y establecidas en el contrato, se procederá a rechazarlos, contando el proveedor a partir de esa fecha con diez días naturales para su reposición.

16.- GARANTIAS.

Garantía por el 10% del monto total contratado, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, así como la calidad de todos y cada uno de los bienes correspondientes a la presente licitación, hasta la entrega del bien a satisfacción de la convocante, la que deberá ser a través de fianza otorgada por institución legalmente establecida para ello en la República Mexicana, a nombre de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, de acuerdo con el modelo adjunto **ANEXO 5.**

El IOCIFED requiere que esta fianza de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

En caso de incumplimiento del contrato, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de otorgamiento de prórrogas al plazo del contrato o incremento en cantidad de los bienes, derivadas de la formalización de convenios, se deberá obtener la modificación de la fianza tanto por el plazo otorgado, como por el 10% (diez por ciento) del importe de dicho incremento.

Garantizar con una fianza de vicios ocultos y la garantía de fabrica, la cual estará en vigor a partir de la entrega al 100% de los bienes, hasta 365 días posteriores, dicha garantía será del 10% del monto total contratado.(19)

En base al Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ante la exhibición de garantías se validará su aceptación en el momento de su presentación, observando lo siguiente:

I. Pólizas de Fianzas:

a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:

- 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
- 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
- 3) Monto y objeto de la garantía,
- 4) Responsabilidad del fiador.
- 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
- 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
- 7) Línea de validación

b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas Extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"

d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

17.- FORMA DE PAGO

- a).- No se otorgará anticipo.
- b).- El pago se efectuará en moneda nacional por el 100% contra entrega de la totalidad de los bienes adjudicados a satisfacción del IOCIFED, pudiéndose realizar el pago por el importe de cada partida suministrada.
- c).- El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes adjudicados a satisfacción del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física una vez cumplido con el requisito de haber presentado la factura en el Departamento de Control Financiero de Obras de este Instituto.
- d).- El pago se efectuará a precio fijo y podrá realizarse a través de banca electrónica, para lo cual se requiere que en su momento envíen la siguiente información: Nombre de la Institución bancaria, número de cuenta, CLABE y correo electrónico.

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS, "EL IOCIFED" EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA CONTRATACIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

18.- PENAS CONVENCIONALES

Si el proveedor no cumple con la entrega dentro del plazo estipulado en el contrato o de la prórroga que le haya sido concedida, pagará a "EL IOCIFED" por concepto de retraso y/o incumplimiento, el equivalente al 5 al millar por cada día de atraso en la entrega de los bienes faltantes, que tenga a partir del vencimiento pactado y las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, misma que se hará efectiva en el momento de hacer los pagos. Vencido el plazo indicado, se procederá a la rescisión del contrato haciendo efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

ARTÍCULO 56. Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

19.- RESCISIÓN DE CONTRATO.

De acuerdo al Art. No. 61. Las dependencias y entidades podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este artículo.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

20.- INCONFORMIDAD.

Los proveedores que participen en la licitación, podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos según lo dispuesto en el título décimo primero capítulo primero de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca:

Artículo 94. Las personas interesadas, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en esta Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de esta Ley.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas manifiesten a las Delegaciones de Contraloría, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación respectivo, a fin de que se actúe en términos de Ley.

Artículo 95. El inconforme, bajo protesta legal de decir verdad, expresará en su escrito los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados, acreditando el carácter con el que promueve, ofreciendo las pruebas que estimen pertinentes, las cuales serán valoradas por la Contraloría.

La manifestación de hechos falsos, se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Art. 96. Los servidores públicos que, por la naturaleza de sus funciones, tengan conocimiento de infracciones a esta Ley o las normas que de ésta deriven, deberán comunicarlo por escrito al órgano de control correspondiente. La omisión a esta disposición, será sancionada conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., 11 de noviembre de 2016.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL IOCIFED.

M. EN ARQ. ELÍ E. PÉREZ MATOS

**INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE INGENIERIA CIVIL.**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	U.M.
1	PRENSA HIDRÁULICA PRENSA DE COMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE 200 TON DE CAPACIDAD CON BASTIDOR DE 4 COLUMNAS. MÁQUINA AUTOMÁTICA DE ENSAYO A COMPRESIÓN PILOT 4 DE 2000 KN (200 TON) DE CAPACIDAD, MARCO DE 4 COLUMNAS SOLDADAS CON PLATINAS DE COMPRESIÓN DE 216 X 50 MM , 110V/60HZ/MONOFÁSICA, PARA ENSAYE DE CILINDROS DE HASTA 160 X 320 MM, EXACTITUD CLASE A /ASTM) DESDE 10% HASTA LA ESCALA TOTAL, SELECCIÓN DE UNIDAD DE MEDICIÓN TON O KN, GRÁFICA DE CURVA CARGA/TIEMPO. CLARO VERTICAL 375 MM.	2	EQPO.
2	EQUIPO PARA FLEXIÓN DE VIGAS DISPOSITIVO PARA ENSAYE A FLEXIÓN EN VIGAS DE CONCRETO DE 100 X 100 X 400/500 MM Y 150 X 150 X 600/700 MM.	2	EQPO.
3	EQUIPO TRIAXIAL ENSAYO TRIAXIAL UU, CU, CD, CON UNA CÁMARA TRIAXIAL Y SISTEMA DE PRESIÓN DE AIRE-AGUA TIPO "BLADER" . PRENSA DIGITAL TRITECH50 DE 50 KN DE CAPACIDAD, CONFORME A ASTM D2850, D4767. 110-230V/50-60HZ/1PH. CÁMARA TRIAXIAL ACANALADA PARA MUESTRAS DE 38 O 50 MM DE DIÁMETRO., ACOPLAMIENTO DE ACCIÓN NORMAL PARA AJUSTAR TUBERÍAS DE ENTRADA (3 UNIDADES)., LUBRICADOR PARA CUBA TRIAXIAL, VÁLVULA DE CAMBIO NO VOLUMÉTRICO, TUBO DE NAILON DE 4 X 6 MM DE DIÁMETRO, CARRETE DE 20 M HERRAMIENTA PARA ENCABEZAR TUBO, TORNO/TALLADOR Y EXTRACTOR DE SUELOS PARA MUESTRAS DE SUELOS DE 35 A 100 MM DE DIÁMETRO., SIERRA DE HILO DESCUBIERTO, CUCHILLO TALLADOR, GRASA HIDROFUGA. 1 KG., ACCESORIOS PARA MUESTRAS DE 50 MM DE DIÁMETRO, SISTEMA DE PRESIÓN LATERAL Y CONTRAPRESION, SISTEMA DE DESAIREACION DEL AGUA, SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DIGITAL.	2	EQPO.
4	EQUIPO CONSOLIDOMETRO CONSOLIDOMETRO CON ADQUISICIÓN DE DATOS DIGITAL, EDÓMETRO DE CARGA FRONTAL. CELDA DE CONSOLIDACIÓN DE ANILLO FIJO PARA MUESTRAS DE 50.47 MM DE DIÁM, INCLUYE PIEDRAS SUPERIOR E INFERIOR Y ANILLO DE CORTE. JUEGO DE PESAS DE ACERO RANURADO PARA CÉLULA DE CONSOLIDACIÓN. VALOR TOTAL 64 KG: 2 X 0.25, 1 X 0.5, 1 X 1, 1 X 2, 1 X 4 Y 7 X 8 KG. TRANSDUCTOR POTENCIOMÉTRICO LINEAL DE 10 MM DE DESPLAZAMIENTO (CONSOLIDOMETRO), CABLE DE EXTENSIÓN PARA TRANSDUCTORES. 6 METROS DE LONGITUD, CONECTORES DE 6 CLAVIJAS (CONSOLIDOMETRO)., GEODATALOG, UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE DATOS DE 16 CANALES, 110-240V/50-60HZ/1PH, PLANTILLA DE GEOANALISIS DE CONSOLIDACIÓN SEGÚN ASTM, DISPOSITIVO DE CALIBRACIÓN PARA TRANSDUCTORES LINEALES. JUEGO DE PESAS DE ACERO RANURADO. VALOR TOTAL 37.5 KG: 2 X 0.25, 2 X 0.5, 2 X 1, 3 X 2, 3 X 4 Y 2 X 8 KG.	2	EQPO.
5	EQUIPO PROCTOR EQUIPO PROCTOR. MOLDE DE COMPACTACIÓN PROCTOR MODIFICADO DE 152.4 MM DE DIÁMETRO, ALTURA DEL CUERPO 116.4 MM. NORMA AASHTO T99., MARTILLO COMPACTACIÓN PROCTOR MODIFICADO (4.54 KG), DIÁMETRO 50.8 MM Y ALTURA DE CAIDA 457.2 MM (18"), INCLUYE GUÍA. (13)	2	EQPO.
6	MARTILLO DE REBOTE MARTILLO SCHMITH., MARTILLO PARA LA CLASIFICACIÓN DE ROCAS (MARTILLO SCHMIDT-MODELO BAJA ENERGÍA DE IMPACTO). ENERGÍA DE IMPACTO 0.74 NM., SOPORTE PARA ROCAS DE ACUERDO A ASTM, MODELO UNIVERSAL, SOPORTA TESTIGOS DE ROCA ESTANADR DE TAMAÑOS COMPRENDIDOS ENTRE EX Y NX., YUNQUE DE CALIBRACIÓN PARA ESCLERÓMETROS CONTROLS.,	2	EQPO.
7	EQUIVALENTE DE ARENAEQUIVALENTE DE ARENA, JUEGO COMPLETO QUE INCLUYE, CUATRO PROBETAS DE MEDICIÓN, DOS TAPONES DE GOMA, FRASCO DE MEDIDA, TUBO IRRIGADOR,, CONJUNTO DE SIFÓN CON BOTELLA, PIE LASTRADO EMBUDO, REGLA GRADUADA Y MALETA DE TRANSPORTE. ASTM.	2	EQPO.
8	CORTADORA/ESMERILADORA DE ROCAS MÁQUINA CORTADORA DE TESTIGOS DE LABORATORIO Y ESMERILADORA PARA ESPECIMENES DE HASTA 75 MM DE DIÁMETRO. 110V/60HZ/MONOFÁSICA. DISPONIBLE PARA OBTENER ESPECIMENES DE FORMA REGULAR A PARTIR DE PIEZAS IRREGULARES, CUBIERTA DE PROTECCIÓN TRANSPARENTE CON SWITCH DE SEGURIDAD, SE SUMINISTRA CON DIPSOSITIVO DE SUJECIÓN PARA PIEZAS IRREGULARES DE HASTA 70 X 140 MM Y DISPOSITIVO EN "V" PARA CORAZONES DE HASTA 75 MM DE DIÁMETRO ASÍ COMO UNA ENTRADA DE AGUA PARA ENFRIAMIENTO. POTENCIA 1100 W, VELOCIDAD DE CORTE 3000 RPM. BOMBA DE ENFRIAMIENTO POR RECIRCULACIÓN CON DEPÓSITO. 110V/60HZ/MONOFÁSICA. DISCO DE CORTE DIAMANTADO DE 230 MM DE DIÁMETRO X 2.5 MM DE ESPESOR, ÁREA MÁXIMA CORTE 110 X 70 MM. DISCO DE ESMERILADO DIMANTADO DE DOS CARAS, 230 MM DE DIÁMETRO X 16 MM DE ESPESOR.(13)	1	EQPO.
9	EQUIPO DE REVENIMIENTO EQUIPO DE REVENIMIENTO, CONSTA DE : CONO DE CONSISTENCIA, PLACA METÁLICA, CUCHARÓN, VARILLA APISONADORA Y TOLVA DE LLENADO	3	EQPO.

10	MOLDES COLINDRICOS PESO VOLUMÉTRICO MEDIDA DE PESO UNITARIO DEL CONCRETO DE 10 LITROS DE CAPACIDAD.	4	EQPO.
11	MOLDES CILÍNDRICOS REFORZADOS DE 150 X 300 MM. PARA ESPECIMENES DE CONCRETO.	20	EQPO.
12	JUEGO PARA LIMITE PLÁSTICO, INCLUYE: PLACA DE VIDRIO DE 300X300MM (22-T40/1), VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 3MM (22-T40/2), RECIPIENTE DE MEZCLADO DE 160MM DE DIAM. (86-D1171), ESPÁTULA (86-D1630) Y 6 RECIPIENTES DE 75MMX30MM (86-D1329).	3	EQPO.
13	AGITADOR RO-TAP MOTORIZADO PARA TAMICES DE 8", 1/4 HP, 115 V H 4320	1	EQPO.
14	EQUIPO MARSHALL, MARCO DE COMPRESIÓN MULTIVELOCIDADES; PARA ENSAYE TRIAXIAL INCONFINADA, INCONSOLIDADA NO DRENADA, MARSHALL Y CBR HM 2800, BASE TIPO GABINETE PARA SOPORTE DE MAQUINA MULTIVELOCIDADES (60X60X80 CM), ANILLO DE CARGA 5 000 KGF H-4454.100D, MORDAZAS MARSHALL (JUEGO), FLUJÓMETRO MARSHALL CON INDICADOR DE CUADRANTE DE 10 MM DE RANGO Y RESOLUCIÓN DE 0.1MM, PISTON DE PENETRACION PARA CBR, INDICADOR DE CUADRANTE DE 20 MM X 0.01 MM, SUJETADOR PARA INDICADOR PARA CBR, PRENSA MECÁNICA PARA ENSAYE A COMPRESIÓN TIPO CBR DE 45 KN (4,500 KG); INCLUYE GATO DE DOS VELOCIDADES, ANILLO DE CARGA CON AGUJA DE PENETRACIÓN, PORTA INDICADOR E INDICADOR DE CUADRANTE H 4156.	1	EQPO.
15	REVOLVEDORA PARA CONCRETO TIPO TROMPO DE 1 SACO, CAPACIDAD TOTAL 350 LITROS, CAPACIDAD DE TRABAJO 250 LITROS, SISTEMA DE TRANSMISIÓN CON POLEAS Y BANDAS, 6 ASPAS; MOTOR A GASOLINA DE 8 H.P.	1	EQPO.
16	<p>ESTACIÓN TOTAL, PRECISIÓN: 2 SEGUNDOS, RESOLUCIÓN EN PANTALLA: 1 SEGUNDO, AUMENTOS: 30 X, ALCANCE CON UN PRISMA: 2,000 M, MEMORIA: 24,000 PTS,</p> <p>TIPO ESTACION TOTAL LASER</p> <p style="padding-left: 40px;">PRECISION 2"/1"</p> <p>RESOLUCION EN PANTALLA 1" AUMENTOS 30X</p> <p>ALCANCE SIN PRISMA 200M ALCANCE CON PRISMA 2,000M</p> <p>MEMORIA 24,000 PUNTOS CERTIFICADO DE CALIBRACION</p> <p>OBSERVACIONES :INCLUYE ACCESORIOS: BATERIA, CARGADOR, TRIPIE, PRISMA Y BASTON</p> <p>ESTACION TOTAL ELECTRONICA, CON TECLADO ALFANUMERICO Y PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO ILUMINABLE, CON INTERFASE PARA COMUNICACIONES ESTANDAR RS232 Y USB, COMPENSADOR LIQUIDO, LECTURA ELECTRONICA DE ANGULOS CON RESOLUCION EN PANTALLA DE 1" (UN SEGUNDO), CON INDICE DEL ANGULO HORIZONTAL SELECCIONABLE, ESCALAS ANGULARES EN MILS, GONS, GRADOS O POR CIENTO DE PENDIENTE SELECCIONABLE, MEMORIA INTERNA QUE PERMITE REGISTRAR MAS DE 24,000 PUNTOS DE MEDICION, MEDICION ELECTRONICA DE DISTANCIAS DE 200M SIN PRISMA Y 2000 METROS CON 1 PRISMA EN CONDICIONES ATMOSFERICAS FAVORABLES CON UNA RESOLUCION DE 0.001 M. Y UNA APROXIMACION DE $\pm (2\text{MM} + 2\text{PPM} \times \text{D})$ MM, CORRECCION INTERNA DE LA REFRACCION Y CURVATURA DE LA TIERRA SELECCIONABLE, CORRECCION ATMOSFERICA Y CONSTANTE DE PRISMA, TELESCOPIO COMPLETAMENTE ROTABLE CON ILUMINACION DE RETICULA, CUENTA CON PROGRAMAS INTERNOS (CALCULO DE COORDENADAS POR RADIACION, REPLANTEO, ELEVACION REMOTA, RESECCION, ETC.)</p> <p>EL EQUIPO COMPRENDE:</p> <p>1 ESTACION TOTAL</p> <p>1 ESTUCHE RESISTENTE AL ALTO IMPACTO.</p> <p>1 MANUAL DE OPERACION EN ESPAÑOL</p> <p>1 BATERIA RECARGABLE</p> <p>1 PLOMADA FISICA.</p> <p>1 TAPA DE OBJETIVO.</p> <p>1 ARNES PARA ESTUCHE.</p> <p>1 TRIPIE DE ALUMINIO DE 5/8 DE EXTENSION.</p> <p>1 COPIA DE PROGRAMA DE TRANSFERENCIA</p> <p>1 CABLE DE TRANSFERENCIA USB</p>	7	EQPO.

	<p>1 BASTON DE APLOMAR CON 1 PRISMA Incluye capacitación para la operación de los equipos en sitio y manual operativo en español para el usuario.</p>		
17	<p>ESTACIÓN TOTAL, PRECISIÓN: 5 SEGUNDOS, RESOLUCIÓN EN PANTALLA: 1 SEGUNDO, AUMENTOS: 30 X, ALCANCE CON UN PRISMA: 2,000 M, MEMORIA: 24,000 PTS.</p> <p>TIPO: ESTACIÓN TOTAL A PRUEBA DE POLVO Y AGUA</p> <p>PRECISI?N: 5 SEGUNDOS</p> <p>RESOLUCI?N EN PANTALLA: 1 SEGUNDO</p> <p>AUMENTOS: 26 X HASTA 30X MINIMO</p> <p>ALCANCE CON UN PRISMA: DE 2,000 A 2,700 M COMO MINIMO</p> <p>MEMORIA: 10,000 PTS MINIMO</p>	8	EQPO.
18	<p>NIVEL AUTOMATICO CON PRECISION DE ±2 MM/KM. NIVELADO CON AUMENTOS DE 24X, CON CIRCULO HORIZONTAL DE 360 GRADOS , INCLUYE ESTUCHE DE PLASTICO Y NIVEL, PRECISIÓN MM/KM !: 2.0, AUMENTOS: 24 X, CON CIRCULO HORIZONTAL</p> <p>TIPO NIVEL AUTOMATICO</p> <p>AUMENTOS 24X PRECISION 2 MM CERTIFICADO DE CALIBRACION</p> <p>OBSERVACIONES: NUEVO, INCLUYE TRIPIE Y ESTADAL</p> <p>TRIPODE LIGERO DE ALUMINIO CON TORNILLO CENTRAL DE 5/8 X 11" DE EXTENSION.</p> <p>EL EQUIPO COMPRENDE:</p> <p>1 NIVEL</p> <p>1 ESTUCHE RESISTENTE AL ALTO IMPACTO.</p> <p>1 MANUAL DE OPERACION.</p> <p>1 TRIPIE DE ALUMINIO DE 5/8 DE EXTENSION.</p> <p>1 ESTADAL DE ALUMINIO DE 4 M</p> <p>1 CURSO DE OPERACION EN NUESTRAS OFICINAS</p> <p>1 CERTIFICADO DE CALIBRACION</p> <p>1 AÑO DE GARANTIA</p> <p>Incluye capacitación para la operación de los equipos en sitio y manual operativo en español para el usuario.</p>	11	EQPO.
19	<p>NIVEL, PRECISIÓN MM/KM !: 1.0, AUMENTOS: 32 X.</p> <p>TIPO NIVEL AUTOMATICO RESISTENTE AL AGUA</p> <p>PRECISION 0.7MM / CON PLACA 0.5MM</p> <p>AUMENTOS 32X CERTIFICADO DE CALIBRACION</p> <p>OBSERVACIONES: NUEVO, INCLUYE TRIPIE Y ESTADAL, CAMPO VISUAL 1° 20'</p> <p>NIVEL AUTOMATICO CON PRECISION DE ± 1.0 MM/KM. NIVELADO CON AUMENTOS DE 32X, CON CIRCULO HORIZONTAL DE 360 GRADOS, INCLUYE ESTUCHE DE PLÁSTICO Y TRÍPODE LIGERO DE ALUMINIO CON EXTENSION</p> <p>EL EQUIPO COMPRENDE:</p> <p>1 NIVEL</p> <p>1 ESTUCHE RESISTENTE AL ALTO IMPACTO.</p> <p>1 MANUAL DE OPERACIÓN.</p> <p>1 TRIPIE DE ALUMINIO DE DE EXTENSIÓN.</p> <p>1 ESTADAL DE ALUMINIO DE 4 M</p> <p>1 CURSO DE OPERACIÓN EN NUESTRAS OFICINAS</p> <p>1 CERTIFICADO DE CALIBRACION</p> <p>1 AÑO DE GARANTIA</p> <p>Incluye capacitación para la operación de los equipos en sitio y manual operativo en español para el usuario.</p>	4	EQPO.

20	<p>GPS. DESCRIPCIÓN, OFRECE DIFERENTES MODALIDADES DE OPERACION: MEDICION EN TIEMPO REAL CON PRECISION DE 10MM + 1PPM RMS, MEDICION ESTATICA CON PRECISION DE 2.5MM/25MM + 1PPM RMS, ACCESO A SISTEMAS CORS A TRAVES DE TARJETA SIM (GPRS), LEVANTAMIENTO HIDROMETRICO EN TIEMPO REAL (UTILIZANDO ECOSONDA DIGITAL SDSDE-28S), TAMBIEN TIENE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR REPLANTEO DE PROYECTOS. EN LA MODALIDAD DE MEDICION, EL SISTEMA ESTABLECE EL CONTROL DE PUNTOS NUEVOS O EXISTENTES EN FORMA PRECISA Y PRODUCTIVA TANTO EN MODO ESTATICO COMO EN MODO CINEMATICO O RTK. A DIFERENCIA DE LOS EQUIPOS DE MEDICION OPTICOS, EL GPS NO REQUIERE LINEA VISUAL ENTRE LOS PUNTOS DE MEDICION, LOGRANDO ASI AUMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA PRODUCTIVIDAD, YA QUE LOS TRAMOS TRANSVERSALES PUEDEN SER MAS LARGOS Y SIN NECESIDAD DE HACER INICIALIZACIONES POR PERDIDA DE SEÑAL DE SATELITES. EL SISTEMA CUENTA CON 220 CANALES PARA RECIBIR SEÑAL DE GPS, GLONASS, GALILEO, SBAS, COMPASS (GNSS), PARA OBTENER PRECISION MILIMETRICA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, HIDROGRAFICOS Y REPLANTEO, TANTO EN COORDENADAS COMO ELEVACION, ASI COMO POSIBILIDAD DE RECIBIR DATOS DE CORRECCION A TRAVES DE UNA TARJETA SIM DE CELULAR (GPRS), BANDAS L1 C/A, L2E, L5, RADIO EXTERNO PARA 20KM, MODOS:RTK, GSM, POST PROCESO, MEMORIA INTERNA 64 MB MEMORIA COLECTORA 2GB EXPANDIBLE. CONTROLADORA CON PROGRAMA EN ESPAÑOL SURVCE.</p> <p>EL EQUIPO COMPRENDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 RECEPTOR BASE CON FIRMWARE RTK 1 RECEPTOR ROVER CON FIRMWARE RTK 1 RADIO MODEM EXTERNO PARA BASE DE 35 WATTS (ALCANCE DE HASTA 20 KM), INCLUYE ANTENA EXTERNA CON SOPORTE Y TRIPIE 1 ESTUCHE PARA BASE Y ACCESORIOS 1 ESTUCHE PARA ROVER Y SUS ACCESORIOS 2 BATERIAS PARA BASE CON CARGADOR DUAL (PARA UNA OPERACIÓN COMBINADA DE 10 HORAS) 2 BATERIAS PARA ROVER CON CARGADOR DUAL (PARA UNA OPERACIÓN COMBINADA DE 10 HORAS) 1 SOFTWARE DE POST-PROCESO ESTATICO 1 CONTROLADORA DE PANTALLA TACTIL A COLOR CON CONEXIÓN BLUETOOTH Y EN ESPAÑOL 1 CABLE PARA PC/USB PARA CONTROLADORA 1 CARGADOR PARA CONTROLADORA 1 SOFTWARE CARLSON SURVCE EN ESPAÑOL PARA LA CONTROLADORA CON MODULO GNSS ACTIVADO 1 SOPORTE PARA CONTROLADORA 2 TRIPIES DE ALUMINIO PARA BASE 2 BASES NIVELANTES CON ADAPTADOR 2 BASES NIVELANTES CON ADAPTADOR ROTATIVO 1 BASTON DE FIBRA DE CARBON DE 2.5 MTS. PARA ROVER 1 BIPODE DE ALUMINIO PARA BASTON DE ROVER <p>Incluye capacitación para la operación de los equipos en sitio y manual operativo en español para el usuario.</p>	3
----	---	---

EQPO.

ANEXO NUM 2

FORMULARIO DE OFERTA TECNICA

M. EN ARQ. ELÍ ELFE GO PÉREZ MATOS
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL
IOCIFED.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN (Indicar el No. de licitación o concurso y el procedimiento de contratación: Licitación Pública NACIONAL) RELATIVO A LA ADQUISICION DE (Descripción de los bienes), POR MI PROPIO DERECHO: (Nombre del representante legal)

HE TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS BASES A QUE SE SUJETARA EL CONCURSO DE REFERENCIA, ASÍ COMO DE LAS BASES Y NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE LOS BIENES, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS.

IGUALMENTE EXPONGO QUE SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE REFIERE EL PLIEGO DE REQUISITOS, MANIFESTANDO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, ACEPTANDO TALES DOCUMENTOS QUE RIGEN LO CONDUCENTE.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, PRESENTO A USTED LAS SIGUIENTE PROPUESTA:

No. PARTIDA	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD	MARCA	MODELO

ASÍ MISMO LE MANIFIESTO COMPROMETERME A ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O N U M 2-A

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

**M. EN ARQ. ELÍ ELFEGO PÉREZ MATOS
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL
IOCIFED.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN (Indicar el No. de licitación o concurso y el procedimiento de contratación: Licitación Pública NACIONAL) RELATIVO A LA ADQUISICION DE (Descripción de los bienes), POR MI PROPIO DERECHO: (Nombre del representante legal)

HE TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS BASES A QUE SE SUJETARA EL CONCURSO DE REFERENCIA, ASÍ COMO DE LAS BASES Y NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE LOS BIENES, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS.

IGUALMENTE EXPONGO QUE SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE REFIERE EL PLIEGO DE REQUISITOS, MANIFESTANDO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, ACEPTANDO TALES DOCUMENTOS QUE RIGEN LO CONDUCENTE.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, PRESENTO A USTED LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

No. PARTIDA	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	\$

(DESCRIBIR LA CANTIDAD CON LETRAS)

NOTA: SE RECOMIENDA PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS SIN CENTAVOS.

PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:
(FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del representante legal:) _____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de (persona (física o moral)).				
Nombre de la empresa:				
Domicilio: (Calle y número)				
Colonia :		Delegación o Municipio:		
Código Postal:		Entidad Federativa:		
Teléfonos:		Fax:	Correo electrónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:				
Registro del IMSS:				
Registro INFONAVIT:				
Otros registros:				
Giro de la empresa(Fabricante o Distribuidor)				
No. de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____				
_____ Volumen No. _____ Folio No. _____				
Nombre, número y domicilio del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma :				
Datos de inscripción en el registro público de comercio:				
Volumen No. _____ Folio No. _____				
Relación de accionistas:				
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(S)	R.F.C.	% de Acciones
Descripción del Objeto Social de la Empresa				
Reformas al acta constitutiva :				
Nombre del apoderado o representante legal:				
Teléfonos:		Fax:	Correo electrónico:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades				
Escritura pública número: _____ fecha: _____				
Volumen No. _____		Folio No. _____		
Nombre, número y domicilio del Notario Público ante el cual se protocolizó:				

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

CLAVE DEL PRODUCTO:

NOMBRE DEL PRODUCTO: _____

No. CONTRATO _____

PROVEEDOR: _____

OBSERVACIONES : _____

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO R33

**A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
DOMICILIO: CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL PORFIRIO DIAZ
SOLDADO DE LA PATRIA, EDIFICIO SAUL MARTINEZ, CARRETERA FEDERAL 131, OAXACA,
PUERTO ESCONDIDO KM. 18, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC., C.P. 71257**

PARA GARANTIZAR POR: _____ **CON DOMICILIO EN;** **EL CUMPLIMIENTO**
DE TODAS y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL **CONTRATO**
NÚMERO _____ **ADQUISICIÓN DE** _____ **DE FECHA**
_____. ADJUDICADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE **LICITACION PUBLICA**
NACIONAL CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ **00/100 M.N.) IVA**
INCLUIDO RELATIVO A LA _____ DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL
CONTRATO SEGÚN PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES QUE SE ANEXAN, **CELEBRADO CON**
EL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.-
UBICADA EN: **DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO NUM. 101, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.,**
CORRESPONDIENTE A LA(S) OBRA (S) CON NUM. DE P.G.O._____. LA PRESENTE FIANZA SE
EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN **LA LEY PARA ADQUISICIONES,**
ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA **GARANTIZAR** TANTO DEL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR COMO DE LOS
DEFECTOS QUE RESULTE EN LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DEL EQUIPO, DE VICIOS
OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL
PROVEEDOR. LA CUAL ESTARA EN VIGOR POR **1(UN) AÑO,** SALVO QUE EXISTA
INCONFORMIDAD DE LA ENTIDAD, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA
RECEPCION TOTAL DEL EQUIPO, Y A SATISFACCION DEL INSTITUTO. LA **INSTITUCIÓN**
EXPRESAMENTE DECLARA: A).-QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS
ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B).-QUE EN EL CASO DE QUE SE
PRORROGUE E PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO QUE SE GARANTIZAN
CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA
EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN
EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y
AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA
OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO
AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU
CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE". C).-LA FIANZA GARANTIZA LA
ADQUISICION Y SUMINISTRO TOTAL DE EQUIPO MATERIA DEL CONTRATO. D).- **PARA**
CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACION
EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA, PARA QUE ELLA INICIE EL TRAMITE RESPECTIVO. E).-LA **INSTITUCION** SE
SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO
QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS **ARTICULOS 178, 279, 280 Y 282 DE**
LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F).-NO SE CONSIDERARA
NOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION
DEL CONTRATO.

ANEXO 6

MODELO DE FACTURA

NOTA: PARA SU LLENADO FAVOR DE ACUDIR AL DEPTO. DE CONTROL FINANCIERO DE OBRAS DEL IOCIFED, SITA EN DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO NO. 101, COL. REFORMA, OAXACA, CON LA CP. LETICIA BERNARDO AQUINO. TEL (01 951) 50 20 168.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-07-2016

CARTA DE PRESENTACION

**M. EN ARQ. ELÍ ELFEGO PÉREZ MATOS
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL
IOCIFED.
P R E S E N T E**

Anexo al presente remito a usted dos sobres, conteniendo la propuesta técnica y económica respecto a la **Licitación Pública Nacional Núm. LPN-07-2016, relativo a la Adquisición de EQUIPOS DE INGENIERIA CIVIL, solicitado por el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.**

Lo anterior para los fines conducentes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

L.P.N. LPN-07-2016 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INGENIERIA CIVIL.

PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	REPRESENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADO		
	PODER NOTARIAL		
	IDENTIFICACIÓN PERSONAL		
	ANEXO 3.- ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD		
	SI ES UNA TERCERA PERSONA QUIEN SE PRESENTA AL CONCURSO, PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN PERSONAL.		
3.2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. PERSONA MORAL: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ DENTRO DEL SOBRE, EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: c) ACTA CONSTITUTIVA, LA QUE ESTARÁ DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. d) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. PERSONA FÍSICA: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ DENTRO DEL SOBRE, EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: d) ACTA DE NACIMIENTO e) FORMATO FISCAL R-1 f) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS UNA VEZ COTEJADAS SE DEVUELVEN A LOS PARTICIPANTES.		
3.3	CURRÍCULUM EMPRESARIAL. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CURRÍCULO EMPRESARIAL EN ORIGINAL DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES PUNTOS: a) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, b) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R.F.C.) c) REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS. (COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, DEL ÚLTIMO MES PAGADO A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA) d) NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, O DEL PROPIETARIO DE LA NEGOCIACIÓN e) FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTO f) DOMICILIO FISCAL Y EN SU CASO DE SUCURSALES g) ACTIVIDAD PREPONDERANTE O GIRO COMERCIAL h) CORREO ELECTRÓNICO i) TELÉFONOS Y FAX j) RELACIÓN DE CLIENTES MÁS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO SUS DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA EMPRESA, REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DE LA PERSONA CON QUIEN CONTACTAR, TELÉFONO, FAX, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, ETC.		
3.4	ESCRITO MANIFESTANDO SU CAPACIDAD TECNICA. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN ORIGINAL SU CAPACIDAD INSTALADA EN CUANTO A MAQUINARIA, APARATOS Y EQUIPO, ASÍ COMO EL EQUIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR COMO SIGUE: a) RECURSOS HUMANOS. b) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EMPRESA Y PLANTILLA GENERAL DE LA EMPRESA. c) RECURSOS MATERIALES (INDICAR SI ES DE SU PROPIEDAD O		

	<p>RENTADO)</p> <p>d) ÁREA FÍSICA: INCLUYE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ÁREA DE TRABAJO.</p> <p>e) MAQUINARIA</p> <p>f) VEHÍCULOS</p> <p>g) SUCURSALES, BODEGAS Y SALAS DE EXHIBICIÓN.</p> <p>h)</p>		
3.5	<p>DEBERÁN ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL CAPITAL CONTABLE SE ACREDITE CON LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2015, PRESENTADO EN FORMA TRADICIONAL ANTE LA S.H.C.P. O A TRAVÉS DE INTERNET ADJUNTANDO EL ANEXO QUE REFLEJE EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, Y A OPCIÓN DEL LICITANTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE. <u>EN COPIA SIMPLE</u> Y DE RESULTAR GANADOR LOS ORIGINALES DEBERÁ PRESENTARLOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA SU COTEJO.</p>		
3.6	<p>MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES.</p> <p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ORIGINAL, EN QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V Y 150 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p>		
3.7	<p>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.</p> <p>PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, LOS CONCURSANTES MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO COMERCIAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO <u>COPIA SIMPLE</u> DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO DEL ÚLTIMO MES PAGADO A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</p>		
3.8	<p>DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ORIGINAL, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA</p>		
3.9	<p>ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, NO SE PODRAN CEDER PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.</p>		
3.10	<p>ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HABER LEÍDO LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION Y ESTAR ENTERADO DE TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS Y ESTAR EN TOTAL ACUERDO CON ELLO, Y CON LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. POR LO QUE ESTANDO ENTERADO DE SU CONTENIDO SE COMPROMETE A OBSERVARLAS EN LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.</p>		
3.11	<p>CARTA EN ORIGINAL DE ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA FACULTANDO EJERCER FUNCIONES DE COMPROBACION Y VERIFICACION.</p>		
3.12	<p>ESCRITO EN ORIGINAL DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN A LA ALTERACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p>		
3.13	<p>PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>EL LICITANTE PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL, DE ACUERDO AL ANEXO 2, INDICANDO: CANTIDAD, UNIDAD, MARCA, MODELO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS BIENES SOLICITADOS, FIRMADA EN SU TOTALIDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN FORMA IMPRESA.</p> <p>ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR FOLLETOS ORIGINALES, EN IDIOMA ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CONFORME A LA CLAVE O NÚMERO DE PARTIDA QUE SE INDICA EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS PRESENTES BASES, LA OMISIÓN O LA NO IDENTIFICACIÓN PRECISA DEL BIEN</p>		

	CORRESPONDIENTE DENTRO DEL FOLLETO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA, YA QUE SERÁ DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.		
3.14	<p>GARANTIA DEL PRODUCTO.</p> <p>a) EL LICITANTE DEBERÁ OTORGAR AL INSTITUTO: UN ESCRITO EN ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR UN AÑO COMO MÍNIMO, YA QUE SI DURANTE SU USO O ALMACENAMIENTO DENTRO DE DICHO PERIODO SE IDENTIFIQUEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR SU REPARACIÓN O A REPONER EL BIEN POR OTRO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.</p> <p>b) ASÍ MISMO, DEBERÁ INDICAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA EN CASO DE DESPERFECTOS O FALLAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS.</p> <p>DE RESULTAR GANADOR EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO 16 DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN.</p> <p>LA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA DENTRO DEL SOBRE, COLOCANDO PRIMERO LOS ORIGINALES Y ENSEGUIDA LAS COPIAS.</p>		
4.-	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE DOS)		
4.1.-	<p>FORMULARIO DE OFERTA</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN O BIENES A OFERTAR, EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA, CONTENIENDO SUS DATOS Y CARACTERÍSTICAS, COMO SON: CANTIDAD, UNIDAD, MARCA, MODELO, ESPECIFICACIONES, ETC. SEÑALANDO EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DESGLOSADO, EN NÚMERO Y EN LETRA, FIRMADA EN SU TOTALIDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN FORMA IMPRESA Y ADICIONALMENTE SE SUGIERE SE PRESENTE EN MEDIO MAGNÉTICO.</p> <p>(ANEXO 2-A). LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LA OFERTA TENGA UNA VIGENCIA HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN UNA SOLA PROPUESTA. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS INHERENTES.</p> <p>LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LA OFERTA TENGA VALIDEZ A PARTIR DE LA APERTURA TÉCNICA Y HASTA EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>		

MODELO DE CONTRATOCODIFICACIÓN: **VARIAS****CONTRATO N° 000-R33/LPN/DA/IOCIFED/2016.**

CONTRATO DE ADQUISICION DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARQ. ELÍ ELFEGO PERÉZ MATOS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ACOMPAÑADO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, PSTE. DE C.P. ARMANDO SOSA GARCIA Y C.P. MARIA DE LOURDES JIMENEZ RUIZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL IOCIFED" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES**I.- DECLARA "EL IOCIFED":**

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMIA TÉCNICA Y DE GESTION, FACULTADA COMO LA UNICA ENTIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ENCARGADA DE ORGANIZAR, DIRIGIR COORDINAR, EVALUAR Y LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN, HABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INMUEBLES DE INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN GENERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1º, 2º, 4º Y 5º DEL DECRETO DE CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE 2008, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 02 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 12 Y 13, DEL DECRETO EJECUTIVO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 13, FRACCIONES I, V, VI, XIII Y 14 FRACCION I, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, EL C. ARQ. ELÍ ELFEGO PÉREZ MATOS, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (IOCIFED), EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, DE FECHA CINCO DE MARZO DE 2012, Y POR LO TANTO SE ENCUENTRA PLENAMENTE LEGITIMADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO 20, FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, BAJO EL NUMERO DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL ____, DE FECHA __ DE __ DE 2016, LICITACIÓN NUMERO _____.

I.4.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACTUALMENTE TIENE A SU CARGO LA REALIZACIÓN PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2015 (FAFEF). (14)

I.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO NO. 101, COL. REFORMA, OAXACA, C.P. 68000.

I.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO LO CELEBRAN PARA FORMALIZAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INGENIERIA, DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2015 (FAFEF) DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE AFECTACION PRESUPUESTAL:(15)

CODIF.	PROY.	No. O.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	OFIC. DE AUT. DE REC.	FECHA	CLAVE PRESUPUESTAL	IMPORTE
							TOTAL.	

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA _____ LEGALMENTE ESTABLECIDA, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.2.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA N° _____, EN EL VOLUMEN NUMERO __, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO N° __, LIC. _____, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, FECHA _ DE ___ DE __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO __, LIBRO __, DE FECHA _ DE ___ DE ____ .

II.3.- QUE EL C. _____ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N° __, VOLUMEN __, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO N° __, LIC. _____ CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, DE FECHA _____, QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CARÁCTER QUE OSTENTA NO HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO.

II.4.- **"EL PROVEEDOR"** DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:

1. -R.F.C:
- 2.- I.M.S.S:
- 3.- INFONAVIT:
- 4.- No. DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES:

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMAS ORDENAMIENTOS RELATIVOS, ASI COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS.

II.7.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____, C.P. _____, TEL. CORREO ELECTRÓNICO _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- QUE EN ATENCIÓN A SU NATURALEZA, FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD, ESTIMAN CONVENIENTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES EN LA MATERIA Y SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR, A **"EL IOCIFED"** EL _____, CUYAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANT	P.UNIT. IVA INCL.	IMPORTE TOTAL
TOTAL				

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.
EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ _____ DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

IMPORTE
I.V.A.
TOTAL **CON LETRA**

CANTIDAD QUE **"EL IOCIFED"** PAGARA A **"EL PROVEEDOR"** EN MONEDA NACIONAL, EL CUAL TIENE CONSIDERADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CARGA, DESCARGA, FLETES, SEGUROS Y LOS DEMAS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO

CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LA UTILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE EL MISMO NO DEBERA EXIGIR NINGUNA RETRIBUCION ADICIONAL POR ALGUN OTRO CONCEPTO.

TERCERA.- ANTICIPOS. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

CUARTA: FORMA DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SE HARÁ CONTRA LA ENTREGA FÍSICA POR EL 100% DEL _____ OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE **"EL IOCIFED"**, DE ACUERDO AL PERIODO DE ENTREGA COMPRENDIENDO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 Y A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.(16)

EL PAGO SE EFECTUARA A PRECIO FIJO DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y GARANTIA CORRESPONDIENTES, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS A SATISFACCIÓN DE **"EL IOCIFED"**, PUDIÉNDOSE REALIZAR EL PAGO POR EL IMPORTE DE CADA PARTIDA SUMINISTRADA.

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS, "EL IOCIFED" EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA CONTRATACIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR FÍSICAMENTE EL _____ OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE **30 DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, COMPRENDIENDO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, LIBRE A BORDO Y DESCARGADOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN AV. ING. VICTOR BRAVO AHUJA No. 125, ESQUINA CALZADA TECNOLÓGICO, C.P. 68030, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.(17)

A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN COINCIDIR CON LOS FOLLETOS PRESENTADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS, DEBIDAMENTE PROTEGIDOS EN CAJAS O ENVOLTURAS A EFECTO DE QUE NO SE DAÑEN O MALTRATEN, ADEMÁS SE DEBEN ENTREGAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS COLOCANDO EN LUGAR VISIBLE EN FORMA IMPRESA O ETIQUETA AUTOADHERIBLE A LA CAJA O ENVOLTURA QUE INDIQUE: **CLAVE Y NOMBRE DEL PRODUCTO, NUMERO DE CONTRATO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR.**

ADEMÁS DEBERAN ENTREGARSE ACOMPAÑADOS DE UNA REMISION EN ORIGINAL INDICANDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, MARCA Y/O MODELO DE LOS BIENES.

SI AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE **"EL IOCIFED"**, SE DETECTAN FALLAS O DEFECTOS, SE DEVOLVERÁN Y SE DECLARARA PRODUCTO NO CONFORME, CONTANDO **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE ESA FECHA CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA SU REPOSICIÓN. POSTERIORMENTE, SI DURANTE SU USO O ALMACENAMIENTO DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE IDENTIFIQUEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR SU REPOSICION DEL BIEN POR OTRO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

SEXTA: GARANTÍAS.

EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR POR SU CUENTA Y CARGO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON DOMICILIO EN CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL PORFIRIO DIAZ SOLDADO DE LA PATRIA, EDIFICIO SAUL MARTINEZ, CARRETERA FEDERAL 131, OAXACA-PUERTO ESCONDIDO KM. 18, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., CP. 71257, LAS SIGUIENTES GARANTIAS:

I.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA QUE GARANTICE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y SE OTORGARA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE LO CONTRATADO; OBLIGÁNDOSE A PRESENTARLA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLIESE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, SE PROCEDERA CONFORME A LAS CLAUSULAS DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA, DEL PRESENTE CONTRATO SEGUN CORRESPONDA.(18)

II.- FIANZA DE VICIOS OCULTOS EXPEDIDA POR INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE GARANTICE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS PACTADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA Y EN CUALQUIER ORDENAMIENTO LEGAL QUE REGULE LA PRESENTE MATERIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTA FIANZA TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, LA CUAL SE HARA CONSTAR EN LA ENTRADA DE ALMACEN RESPECTIVA.

LA POLIZA EN QUE SE EXPIDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORQUE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO Y SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA Y SU NORMATIVIDAD.

B).- QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS SUMINISTROS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

C).- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACION TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO 00 – R33/LPN/DA/IOCIFED/2016.

D).- EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR OPTE POR NO SUSTITUIR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR LA DE VICIOS OCULTOS, SIEMPRE QUE LA FIANZA SE HAYA PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA FRACCION I DE ESTA CLAUSULA, Y EN ELLA SE SEÑALE POR LA AFIANZADORA QUE LA MISMA TAMBIEN GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS Y QUE ESTARA VIGENTE DURANTE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

E).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 95 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y QUE RENUNCIA AL DERECHO DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSION EN CASO DE RECLAMO O DEMANDA. CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO SE INCREMENTE "**EL PROVEEDOR**" DEBERA INCREMENTAR AL MONTO DE LA GARANTIA UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE DICHO INCREMENTO.

EL INCREMENTO DE LA GARANTIA, EN SU CASO, DEBERA ACREDITARSE POR "**EL PROVEEDOR**" ANTE "**EL IOCIFED**" DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE COMUNIQUE AL INTERESADO LA AUTORIZACION DEL INCREMENTO.

EN ESTE ULTIMO CASO, LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE "**EL PROVEEDOR**" SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES.

LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO "**EL PROVEEDOR**" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO. SI AL TERMINO DE ESTE AUN SE TIENEN SUMINISTROS PENDIENTES POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**" POR CUALQUIER CAUSA, DEBERA PRESENTAR EL DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL HAGA CONSTAR QUE HA DADO NOTIFICACION A LA AFIANZADORA Y ESTA HAYA RENOVADO LA FIANZA DE GARANTIA QUE HA SIDO OTORGADA POR "**EL PROVEEDOR**".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR DEBERA EXHIBIR LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS DEL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS EN TECNOLOGÍA, MATERIALES Y MANO DE OBRA POR UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA O PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. (19)

EN BASE AL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ANTE LA EXHIBICIÓN DE GARANTÍAS SE VALIDARA SU ACEPTACIÓN EN EL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

I. PÓLIZAS DE FIANZAS:

A) EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1) NÚMERO DE PÓLIZA Y SU FECHA DE EMISIÓN.
- 2) NOMBRE DEL FIADO Y DEL BENEFICIARIO,
- 3) MONTO Y OBJETO DE LA GARANTÍA,
- 4) RESPONSABILIDAD DEL FIADOR.
- 5) IDENTIFICACIÓN O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO Y SU FECHA.
- 6) OBJETO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL.
- 7) LÍNEA DE VALIDACIÓN

B) INCLUIR DENTRO DE SU TEXTO LA SIGUIENTE LEYENDA "LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE".

C) INCLUIR LA CONDICIÓN SIGUIENTE: "PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE"

D) VERIFICAR SU AUTENTICIDAD MEDIANTE VALIDACIÓN DE LA AFIANZADORA DE QUE SE TRATE Y QUE LOS DATOS DE SU CONTENIDO SEAN CORRECTOS.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE PATENTE.

"**EL PROVEEDOR**" LIBERARA DE TODA RESPONSABILIDAD A "**EL IOCIFED**" PARA EL CASO DE POSIBLES ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS EN RAZÓN DE TRANSGRESIONES DE DERECHOS DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DISEÑOS INDUSTRIALES, COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES O PARTE DE ELLOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

OCTAVA.- INSPECCIONES Y PRUEBAS.

A).- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES, **"EL IOCIFED"**, PUEDE EN ALGUNAS OPERACIONES SELECCIONADAS POR EL MISMO, REALIZAR LAS INSPECCIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR CALIDAD Y CANTIDAD, ASI COMO OTRAS CONDICIONES QUE SE HAYAN PACTADO CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, YA SEAN DIRECTAMENTE O A TRAVES DE LAS COMPAÑIAS INSPECTORAS QUE SE DESIGNEN.

B).- SI LOS BIENES INSPECCIONADOS O PROBADOS NO SE AJUSTARAN A LAS ESPECIFICACIONES, **"EL IOCIFED"** PODRA RECHAZARLOS Y **"EL PROVEEDOR"** DEBERA A SU COSTO, REEMPLAZARLOS POR OTRO BIEN SIMILAR EN BUEN ESTADO, EN UN PLAZO QUE NO SERA MAYOR DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION.

C).-LA INSPECCION, PRUEBA O APROBACIÓN DE LOS BIENES POR **"EL IOCIFED"** CON ANTERIORIDAD A SU EMBARQUE DESDE EL PAIS DE ORIGEN, NO LIMITARA NI EXTINGUIRA EN MODO ALGUNO EL DERECHO DE **"EL IOCIFED"** A INSPECCIONAR, APROBAR Y CUANDO FUERE NECESARIO, RECHAZAR LOS BIENES UNA VEZ QUE LLEGUEN AL PAIS.

NOVENA.- EMBALAJE.

1. - **"EL PROVEEDOR"** EMPAQUETARA LOS BIENES EN LA FORMA NECESARIA PARA IMPEDIR QUE SE DAÑEN O DETERIOREN DURANTE EL TRANSPORTE AL LUGAR DEL DESTINO INDICADO EN EL CONTRATO, EL EMPAQUETADO DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA SOPORTAR SIN LIMITES, LA MANIPULACIÓN BRUSCA Y DESCUIDADA DURANTE EL TRANSITO Y LA EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS, LA SALIDA DURANTE EL TRANSITO O ALMACENAMIENTO EN ESPACIOS ABIERTOS, EN EL PESO Y LAS MEDIDAS DE LOS PAQUETES SE TENDRÁN EN CUENTA LA LEJANÍA DEL LUGAR DE DESTINO DE LOS BIENES Y LA CARENCIA DE EQUIPO PESADO DE CARGA Y DESCARGA EN TODOS LOS PUNTOS DE TRANSITO HASTA EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE OAXACA. (20)

2. - EL EMPAQUETADO, LAS MARCAS Y LOS DOCUMENTOS EN EL EXTERIOR Y EN EL INTERIOR DE LOS BULTOS CUMPLIRÁ ESTRUCTAMENTE LOS REQUISITOS ESPECIALES QUE SE HAYAN CONSIGNADO EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO.

DÉCIMA.- ENTREGA Y DOCUMENTOS.

LA ENTREGA SE CONSIDERARA EFECTUADA UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO EN FORMA MATERIAL Y JURÍDICA LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **"EL IOCIFED"**, ADEMÁS DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PRUEBAS DE QUE LOS BIENES HAN SIDO ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, JUNTO CON LA FACTURA.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DEL CONTRATO.

CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 55 Y 58 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO POR ESCRITO, FIRMADO POR LAS PARTES.

EN CASO DE SER NECESARIO **"EL IOCIFED"** Y **"EL PROVEEDOR"** PODRAN CELEBRAR LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 20% DEL CONTRATO INICIAL, AJUSTANDO A LOS PLAZOS DE ENTREGA, GARANTIA, PRECIO Y DEMAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA CEDER PARTE O TODAS, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE LE INCUMBEN CON ARREGLO AL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO POR "EL PROVEEDOR".

1. - **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL TERMINO QUE SE LE SEÑALA EN LA CLÁUSULA QUINTA.

2. - SI **"EL PROVEEDOR"** SE DEMORASE INJUSTIFICADAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE ENTREGA LE SERÁN APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERAN DEL MONTO DE LA GARANTIA. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERAN DETERMINADOS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

3. - SI EN CUALQUIER MOMENTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE VIERA EN UNA SITUACIÓN QUE IMPIDIERA LA ENTREGA OPORTUNA DEL _____, NOTIFICARA DE INMEDIATO A **"EL IOCIFED"** POR ESCRITO LA DEMORA, SU DURACIÓN PROBABLE Y LAS CAUSAS QUE LA PRODUCEN, **"EL IOCIFED"** TAN PRONTO COMO SEA FACTIBLE DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, EVALUARA LA SITUACIÓN Y PODRÁ A SU DISCRECIÓN PRORROGAR EL PLAZO OTORGADO A **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL CUMPLIMIENTO, EN ESTE CASO LA PRORROGA SERÁ RATIFICADA POR LAS PARTES MEDIANTE CONVENIO ADICIONAL.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A).- PORQUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL TÉRMINO QUE SE LE SEÑALA EN LA CLÁUSULA QUINTA.

B).- POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

C).- EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

AL INCURRIR EN CUALQUIERA DE LAS HIPÓTESIS ANTERIORES, ADICIONALMENTE, EL **"IOCIFED"** PROMOVERÁ LA APLICACIÓN DE LAS FIANZAS EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRASCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIORMENTE SEÑALADO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER Y SE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

LAS GARANTÍAS QUE NO CUMPLAN CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE ARTÍCULO, NO SERÁN VÁLIDAS Y LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN REALIZARSE A MÁS TARDAR A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU PRESENTACIÓN. LA OMISIÓN EN LA EXHIBICIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES DE "EL PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.

"EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA VENTA DEL MATERIAL Y OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE **"EL PROVEEDOR"** EN NINGÚN MOMENTO ACTÚA COMO INTERMEDIARIO DE **"EL IOCIFED"** RESPECTO DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN CONTRA DE **"EL IOCIFED"** RESPECTO DEL SUMINISTRO DEL _____ OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

"EL IOCIFED" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL CONTRATO MEDIANTE NOTIFICACIONES POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** SI ESTE FUESE DECLARADO EN QUIEBRA O CAYERA EN INSOLVENCIA SIN INDEMNIZACIÓN ALGUNA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA RESCISIÓN DEBERÁ ENTENDERSE SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS, ACCIONES O RECURSOS QUE TENGA **"EL IOCIFED"** EN ESE MOMENTO O EN EL FUTURO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE LA PRORROGA QUE LE HAYA SIDO CONCEDIDA, PAGARÁ A **"EL IOCIFED"** POR CONCEPTO DE RETRASO Y/O INCUMPLIMIENTO, EL EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES FALTANTES, QUE TENGA A PARTIR DEL VENCIMIENTO PACTADO Y LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN EL MOMENTO DE HACER LOS PAGOS. VENCIDO EL PLAZO INDICADO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.

LAS PARTES ACUERDAN EN QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA OCTAVA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO NO HA EXISTIDO DOLO, VIOLENCIA, ERROR O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _ DEL AÑO _____ .

POR " EL IOCIFED"

EL PROVEEDOR

M. EN ARQ. ELÍ ELFEGO PÉREZ MATOS
DIRECTOR GENERAL

PSTE. DE C.P. ARMANDO SOSA GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

C.P. MARIA DE LOURDES JIMENEZ RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO